



# Los derechos humanos de los romaníes y de las comunidades itinerantes en Europa

Extractos del informe completo



COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS  
COMMISSAIRE AUX DROITS DE L'HOMME



COUNCIL OF EUROPE  
CONSEIL DE L'EUROPE

# **Los derechos humanos de los romaníes y de las comunidades itinerantes en Europa**

(Extractos del informe completo)

*Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la política oficial del Consejo de Europa.*

Todas las solicitudes relativas a la reproducción o traducción de todo el documento o de una parte del mismo deberían dirigirse a la Dirección de Comunicación (F-67075 Estrasburgo-Cedex o a la dirección [publishing@coe.int](mailto:publishing@coe.int)). Cualquier otra correspondencia en relación con la presente publicación debería dirigirse a la Oficina del Comisario para los Derechos Humanos.

Cubierta y diseño: Departamento de Documentación y Publicaciones del Consejo de Europa

El informe completo (en inglés) se puede adquirir en: <http://book.coe.int>

Disponible igualmente en la siguiente dirección: [www.commissioner.coe.int](http://www.commissioner.coe.int)

Fotografía: Activistas romaníes de los derechos humanos se cubren la cara con copias de huellas dactilares ampliadas durante una protesta delante de la Embajada de Francia en Bucarest (Rumanía). Protestan contra la decisión de las autoridades de expulsar de Francia a los romaníes de origen rumano y búlgaro a sus países de origen en verano de 2010.

© AP Fotografía/Vadim Ghirda

## Prólogo

Sólo unos pocos miles de romaníes en Alemania sobrevivieron al holocausto y a los campos de concentración nazis. Se enfrentaron a enormes dificultades al tratar de reconstruir sus vidas de nuevo, al haber perdido a tantos familiares y allegados, y al haberse destruido o confiscado sus propiedades. Muchos tenían la salud arruinada. Durante años, algunos trataron de obtener una indemnización, pero sus solicitudes fueron denegadas.

En lo que respecta a los sobrevivientes, no se hizo justicia en la era posthitleriana. De manera significativa, la matanza masiva de romaníes no figuró entre los temas tratados en el juicio de Nuremberg. El genocidio de los romaníes apenas se reconoció en el discurso público.

Tampoco se reconocieron los crímenes que los regímenes fascistas cometieron contra los romaníes durante el mismo período en otras partes de Europa. En Italia, una circular difundida en 1926 ordenó la expulsión de todos los romaníes extranjeros con el fin de “limpiar el país de caravanas gitanas que, huelga recordar, constituyen un riesgo para la seguridad y la salud pública debido al estilo de vida característico de los gitanos”.

La orden estableció claramente que el objetivo era “golpear de lleno al organismo gitano”. Lo que tuvo lugar a continuación en la Italia fascista fueron la discriminación y la persecución. Muchos romaníes fueron detenidos en campos especiales, y otros fueron enviados a Alemania o Austria y exterminados ulteriormente.

En Rumanía, el régimen fascista de “La Guardia de Hierro” comenzó con las deportaciones en 1942. Al igual que muchos judíos, alrededor de 30.000 romaníes fueron conducidos al otro lado del río Dniester, donde fueron víctimas del hambre, enfermedades y la muerte. Sólo la mitad de ellos sobrevivió a los dos años de penurias antes de que cambiara la política.

La historia de la represión europea contra los romaníes precede a la era nazi y fascista. De hecho, se remonta varios cientos de años – tras la migración de los romaníes provenientes del subcontinente indio. Los romaníes eran extranjeros utilizados como cabezas de turco cuando surgían problemas y la población local no quería asumir la responsabilidad. Los métodos de represión han variado con el tiempo, y entre ellos se cuentan la esclavitud, la asimilación forzada, la expulsión, el internamiento y las matanzas masivas.

Deberían establecerse comisiones de la verdad en una serie de países europeos con el fin de determinar la verdad sobre las atrocidades masivas cometidas contra la población romaní. Idealmente, esta iniciativa debería ser paneuropea. El pleno conocimiento y reconocimiento de estos crímenes podría contribuir en cierto modo a restaurar la confianza de los romaníes en toda la sociedad.

No es sorprendente que muchos romaníes sigan percibiendo a las autoridades como una amenaza. Cuando se les pide que se registren o que den sus huellas dactilares temen lo peor. Esto es más comprensible todavía cuando explican las analogías que observan entre la retórica antiromaní contemporánea y el lenguaje utilizado en Europa por los nazis, los fascistas y otros extremistas.

En los últimos tiempos, también se ha estigmatizado de manera colectiva a los romaníes como delincuentes en declaraciones sorprendentemente radicales. Un ejemplo de ello lo constituye Francia, donde el Gobierno, en julio y agosto de 2010, decidió deportar a los migrantes romaníes

provenientes de otros países de la Unión Europea, por la fuerza si fuera necesario. La campaña gubernamental fue acompañada de una utilización flagrante de retórica antiromaní. Se vinculaba con la delincuencia a toda la comunidad romaní. Su presencia se describía como una amenaza contra la “seguridad pública” – término jurídico que se suele utilizar para situaciones extraordinarias en las que se considera que están en juego la paz y la supervivencia de un Estado.

La presunta conexión entre los romaníes y la delincuencia se reitera con frecuencia en el discurso de incitación al odio. Se puede rebatir y se pueden aclarar los malentendidos – si las mentes están abiertas a un intercambio nacional. Por supuesto, algunos romaníes han sido declarados culpables de cometer delitos. Algunos han sido explotados y utilizados por los traficantes. Las personas socialmente marginadas y los indigentes están excesivamente representados en las estadísticas penales en la mayoría de los países – por motivos evidentes. También es cierto que tienden a ser desfavorecidos en los sistemas judiciales, lo que a su vez afecta a los datos.

Estos problemas no son una excusa para estigmatizar a todos los romaníes, la gran mayoría de los cuales no infringe la ley. Es un principio ético fundamental que no debería culparse a todo un grupo por aquello que hayan podido hacer algunos de sus miembros.

Las consecuencias de las declaraciones xenófobas realizadas por políticos importantes no deberían trivializarse. Algunas mentes malpensadas podrían entender que dichas declaraciones les autorizan a cometer actos punitivos y agresiones físicas. La retórica desafortunada de algunos candidatos en las elecciones italianas de 2008 fue seguida de incidentes deplorables de violencia contra romaníes y sus campamentos. El asesinato a sangre fría de seis romaníes, incluido un niño de cinco años, que tuvo lugar en Hungría, en 2008-2009, fue cometido en una atmósfera creada por el discurso de incitación al odio.

En la actualidad, el antigitanismo está siendo explotado por grupos extremistas en varios países europeos. Se han indicado actos de violencia colectiva contra los romaníes, por ejemplo, en la República Checa y Hungría.

Los representantes estatales a los que los romaníes suelen encontrar con más frecuencia son la policía. Durante mis misiones, me han sorprendido los indicios de las malas relaciones que existen entre la policía y las comunidades romaníes en muchos países. Muchos romaníes han proporcionado ejemplos concretos de cómo la policía no ha podido protegerles contra las agresiones de los extremistas. E incluso peor, ha habido casos en los cuales los propios policías han iniciado la violencia.

El antigitanismo sigue estando extendido en Europa. En tiempos de dificultades económicas, parece que la tendencia a dirigir la frustración contra los cabezas de turco aumenta – y los romaníes parecen ser un objetivo fácil. En lugar de pescar en aguas turbias, los políticos nacionales y locales deberían tomar posición y defender los principios de la no discriminación y del respeto por las personas de orígenes diferentes. Como mínimo, los políticos deberían evitar ellos mismos la retórica antiromaní.

Pueden adoptarse una serie de medidas concretas. Las atrocidades cometidas en el pasado contra los romaníes deberían incluirse en las lecciones de historia de las escuelas. Se debería impartir formación a los miembros de profesiones clave, como los policías, sobre la necesidad de proteger a los romaníes contra los delitos incitados por el odio, y se debería sancionar a estos últimos si se comportan indebidamente.

Lo más importante es la necesidad de que los políticos electos demuestren un liderazgo moral: deben fomentar, y vivir en la práctica, el compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos para todas las personas.

Confío en que este examen de las políticas relativas a los romaníes en la Europa actual fomente una discusión constructiva sobre aquello que debe hacerse para poner fin a la discriminación y la marginación.

*Thomas Hammarberg*



## Resumen

Los romaníes y las comunidades itinerantes constituyen el grueso de los grupos minoritarios en Europa. El Comisario ha observado durante su visita a los Estados miembros del Consejo de Europa que la discriminación y los abusos de los derechos humanos cometidos contra los romaníes y las comunidades itinerantes se han agravado, y que ningún gobierno europeo puede afirmar que ha sabido proteger los derechos humanos de los miembros de estas minorías. Esta observación ha servido como punto de partida para la elaboración de un extenso informe sobre la situación de los derechos humanos de los romaníes y las comunidades itinerantes en Europa.

## Antigitanismo

El informe muestra que el antigitanismo está profundamente arraigado en Europa. Muchas personas que nunca han interactuado con los romaníes o las comunidades itinerantes proporcionaron voluntariamente descripciones detalladas y estereotipadas de la apariencia y el comportamiento de los romaníes o las comunidades itinerantes. Los dirigentes públicos y los organismos de opinión pública – tanto los funcionarios electos como otros agentes – han difamado abiertamente a los romaníes y las comunidades itinerantes utilizando retórica racista o estigmatizadora. En algunos casos, se ha interpretado que estas palabras fomentaban la violencia contra los romaníes, como la violencia colectiva y los pogromos. El Comisario considera que el discurso antiromaní, inclusive durante las campañas electorales, debe condenarse firmemente en todos los casos y castigarse cuando infrinja las leyes contra la incitación al odio. Los partidos políticos también deberían adoptar medidas de autorregulación para excluir el lenguaje racista.

En un creciente número de países europeos existen grupos extremistas cuyos actos están dirigidos explícitamente a los romaníes y las comunidades itinerantes, y en algunos casos predisponen a sectores del público contra estas personas. Estos grupos extremistas son cada vez más activos en Internet, medio que ha permitido la cooperación transfronteriza entre grupos de ideas afines con perspectivas extremistas. Estos grupos son activos al reclutar a jóvenes a través de diversas técnicas, incluida la organización de conciertos que incitan al odio. Con frecuencia, los grupos de paramilitares y de autodefensa llevan uniformes, utilizan armas, y han reforzado cada vez más su red en torno a los romaníes utilizando amenazas verbales y físicas y llevando a cabo protestas masivas. Se ha observado que los miembros de estos grupos extremistas son el origen de una serie de delitos incitados por el odio dirigidos a los romaníes. El Comisario ha recomendado poner fin a la financiación de las organizaciones que promueven el racismo, incluidos los partidos políticos. Los Estados tal vez consideren oportuno asimismo disolver los partidos extremistas cuando se consideren incompatibles con las normas y valores de una sociedad democrática.

Los estereotipos antigitanos también siguen estando extendidos y profundamente arraigados en los medios de comunicación de toda Europa. Una serie de diarios y de medios de radiodifusión han hecho referencia exclusivamente a los romaníes y las comunidades itinerantes en el contexto de los problemas sociales y de la delincuencia. El Comisario ha subrayado la necesidad de autorregulación y de un periodismo ético para poner fin a la descripción negativa de los romaníes en los medios de comunicación. Como principio general, lo que es ilícito fuera de la línea también debería serlo en línea, en un contexto en el que se utiliza Internet como medio para difundir el

discurso de incitación al odio y para organizar la violencia. Los Estados miembros deberían establecer mecanismos para controlar el racismo en Internet, de conformidad con la Recomendación de política general núm. 6 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) sobre la lucha contra la difusión de material racista, xenófobo y antisemita por medio de Internet.

El antigitanismo también puede conllevar la falta de reconocimiento del sufrimiento experimentado por los romaníes en la historia, en particular durante la Segunda Guerra Mundial. Esta negación pasiva suele manifestarse en el silencio que rodea a las víctimas romaníes en las conmemoraciones y monumentos, en la cobertura mediática, o en la historia y libros de texto oficiales. El Comisario subraya que la exterminación de los romaníes durante la Segunda Guerra Mundial, los Pharrajimos, no puede caer en el olvido. La enseñanza sobre la historia de los romaníes, la sensibilización acerca del genocidio de los romaníes durante la Segunda Guerra Mundial, y la construcción y el mantenimiento de monumentos son lo mínimo que los Estados miembros podrían hacer en honor a las víctimas romaníes. Los gobiernos de toda Europa deberían traducir las Hojas informativas sobre la historia de los romaníes del Consejo de Europa en sus lenguas nacionales, con el fin de utilizarlas y difundirlas ampliamente en sus contextos nacionales, inclusive en las escuelas. También deberían crearse comisiones de la verdad – idealmente, como iniciativa paneuropea – con el fin de establecer datos históricos sobre las atrocidades cometidas contra la población romaní.

## **La violencia por motivos raciales contra los romaníes y las comunidades itinerantes**

La violencia por motivos raciales contra los romaníes y las comunidades itinerantes ha prevalecido en Europa con posterioridad a 1989 y, en los últimos años, se ha observado un fuerte incremento de los casos graves. En algunos contextos, esta violencia ha sido perpetrada por grupos fascistas o neonazis organizados, y ha conllevado planificación y preparación. Sin embargo, la violencia contra los romaníes no sólo es cometida por grupos organizados. En algunos casos, las comunidades no romaníes han participado de una manera más o menos espontánea en actos de violencia de autodefensa contra los romaníes y las comunidades itinerantes, mientras que en otros casos los actos de violencia han sido cometidos por individuos llevados simplemente por el odio racista sin un fundamento ideológico político particular. En algunos países, la violencia contra los romaníes se manifiesta en una combinación de ambos fenómenos.

El desarrollo en los últimos años de movimientos ideológicamente comprometidos basados, en su totalidad o en parte, en el odio hacia los romaníes, es una cuestión que suscita gran preocupación. Estos movimientos han iniciado ataques violentos y, en algunos casos, mortales. Por ejemplo, se han llevado a cabo ataques incendiarios en una serie de casos por la noche, mientras las personas dormían. En determinadas situaciones, algunos funcionarios han participado activamente en la instigación de actos de autodefensa contra los romaníes y las comunidades itinerantes. El Comisario considera necesario redoblar urgentemente los esfuerzos en este ámbito, a todos los niveles, con el fin de transmitir un mensaje claro a los autores potenciales y de alentar a las víctimas a notificar las infracciones. Los Estados miembros deberían asegurarse de que la policía investigue concienzudamente los delitos racistas, inclusive teniendo en cuenta los actos delictivos cometidos por motivos raciales, y deberían establecer mecanismos de vigilancia sistemática de incidentes racistas.

## **Trato dispensado a los romaníes y las comunidades itinerantes por las fuerzas del orden y las autoridades judiciales**

Los informes recibidos por el Comisario de toda Europa muestran pautas de discriminación y malos tratos por parte de la policía hacia los romaníes y las comunidades itinerantes. Los

romaníes han sido objeto de actuaciones violentas de la policía tanto en los centros de detención y los espacios públicos, como en los asentamientos de los romaníes durante redadas policiales. En algunos casos, cuando se han iniciado investigaciones penales de estos actos, aquellas parecen haber sido manifestamente tendenciosas o discriminatorias. El Comisario ha observado que la jurisprudencia establecida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (el Tribunal de Estrasburgo) indica claramente que los Estados miembros tienen la obligación de llevar a cabo una investigación eficaz de los posibles motivos racistas en estas situaciones. El Comisario invita a los Estados miembros a establecer mecanismos independientes de presentación de quejas sobre la policía con el fin de mejorar la confianza de los romaníes y las comunidades itinerantes en las fuerzas del orden.

Se ha señalado que una serie de asentamientos aislados de romaníes han sido objeto de vigilancia por parte de la policía, adoptando con frecuencia la forma de redadas intrusivas. Los romaníes que se desplazaban en automóvil o en otros vehículos han sido objeto de operaciones de “interpelación y registro” por la policía de manera discriminatoria. También se ha notificado el establecimiento de perfiles étnicos en el contexto del movimiento de los romaníes a través de las fronteras internacionales. El Comisario ha subrayado que los romaníes no deberían ser objeto de ningún tipo de procedimiento policial diferente del aplicado a la población en general. Las leyes deberían prohibir explícitamente la creación de perfiles raciales y establecer una norma de sospecha razonable en las operaciones policiales. Se debe impartir formación a la policía en lo que respecta a estas cuestiones, tal como se estipula en la Recomendación de política general núm. 11 de la ECRI sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial en las actuaciones policiales.

Representantes romaníes también han notificado la confiscación arbitraria o la extorsión de bienes por la policía. Dichas prácticas pueden infringir el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (que protege el derecho a respetar la vida privada y familiar) y afectar al ejercicio efectivo por los romaníes de otros derechos humanos, incluidos el derecho a la vivienda y el derecho a la seguridad.

Asimismo, los romaníes son desproporcionadamente objeto de medidas de detención arbitrarias. El Comisario está convencido de que debería ponerse fin al abuso de la autoridad policial en este ámbito, y de que deben adoptarse medidas concretas para asegurar que los romaníes no sean objeto de detención arbitraria. También se deberían tomar otras medidas para reestablecer la confianza entre los romaníes y comunidades itinerantes y la policía, como la contratación de romaníes en la policía, o la contratación y formación de mediadores romaníes que actúen de intermediarios con la policía.

En algunos países, los romaníes parecen ser víctimas de discriminación en lo que respecta a las decisiones relativas a la prisión preventiva, las tasas de enjuiciamiento y la aplicación de condenas. Algunos de los problemas a los que se enfrentan los romaníes en el ámbito de la justicia penal son la falta de representación adecuada al afrontar los cargos, la falta de respeto hacia los romaníes al ejercer éstos como testigos, o las deficiencias en los servicios de interpretación. El principio de presunción de inocencia no siempre se respeta cuando se enjuicia a los romaníes. Es importante tomar medidas para prevenir la discriminación racial contra los romaníes acusados que son objeto de procedimientos judiciales, para que estas personas tengan un juicio imparcial.

Estos problemas se ven exacerbados por la incapacidad de los sistemas judiciales para responder de manera adecuada a las quejas presentadas por los romaníes acerca de la discriminación racial y/o de otros abusos de que son objeto. Entre los esfuerzos encaminados a mejorar la eficacia de la respuesta del sistema judicial a la discriminación debería incluirse la adopción de una legislación antidiscriminación eficaz o su fortalecimiento, así como la creación de organismos especializados

que proporcionen un mecanismo fácilmente accesible para tramitar las quejas y facilitar la aplicación de la legislación.

## **El respeto de la vida privada y familiar de los romaníes o las comunidades itinerantes**

### *Esterilizaciones forzadas o coercitivas de las mujeres romaníes*

Desde principios del decenio de 1970, bajo la influencia de las ideas eugenistas renacientes al final de la época comunista, la esterilización como método de control de la natalidad fue, en el marco de las políticas nacionales y regionales, desproporcionadamente promovido por los trabajadores sociales entre los miembros de la minoría romaní. Tras la caída del comunismo, el nuevo gobierno trató de erradicar estas prácticas. Sin embargo, algunos profesionales de la salud parecen haber seguido adelante con dichas prácticas mucho tiempo después de la transición tanto en la República Checa como en Eslovaquia, esterilizando a las mujeres romaníes que se dirigían a ellos para otros procedimientos obstétricos/ginecológicos, sin su conocimiento pleno e informado. Tales casos también se han documentado en Hungría.

En noviembre de 2009, el fallecido Defensor del Pueblo Checo, Otakar Motejl, cuyo informe de 2005 sobre el tema es uno de los estudios más importantes sobre el legado de la esterilización coercitiva en Checoslovaquia y sus estados sucesores, señaló que se había esterilizado a 90.000 mujeres en el territorio de la antigua Checoslovaquia desde principios del decenio de 1980. Entre los países que han continuado con esta práctica después de 1990, sólo la República Checa ha expresado oficialmente su arrepentimiento por los “casos de error” en noviembre de 2009. La gran mayoría de las víctimas de estas prácticas en estos países no parecen tener la posibilidad de presentar un recurso nacional eficaz para obtener una indemnización. El Comisario está convencido de que todos los países afectados deberían reconocer públicamente que han tenido lugar estas prácticas, expresar su arrepentimiento y establecer mecanismos de reparación eficaces que presten asistencia a las víctimas. Los plazos de las solicitudes de indemnización presentadas ante los tribunales deberían fijarse teniendo en cuenta los obstáculos existentes, y comenzar a partir del momento en que la víctima tomó conciencia de que había sido esterilizada.

Con el fin de prevenir las esterilizaciones forzadas y coercitivas recurrentes, también es importante modificar la legislación para prever la obligación del consentimiento libre, anterior e informado en materia de esterilización, incluido un tiempo de reflexión para la paciente. Deberían preverse asimismo sanciones judiciales y administrativas para los responsables de la esterilización de las mujeres sin su consentimiento pleno e informado.

### *Separación de los niños romaníes de sus padres biológicos*

Los niños romaníes suelen estar excesivamente representados entre los niños que viven en instituciones o en familias de acogida. En algunos casos, se separa a los niños de sus familias por el solo motivo de que sus hogares no son adecuados ni estables, o de que sus condiciones sociales y económicas son insatisfactorias. En algunos países, los altos niveles de institucionalización de los niños romaníes son consecuencia del legado de las políticas de la era comunista que defendían el Estado como instancia superior a los padres en la crianza de los hijos, en particular en los casos en que los niños provenían de un entorno débil o desfavorecido, o tenían algún tipo de discapacidad.

De conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo, los Estados miembros deberían cerciorarse de que no se interne en una institución a ningún niño por motivos exclusivamente relacionados con las precarias condiciones de su vivienda o por la difícil situación financiera de su familia. La colocación de un niño en una institución debería seguir siendo la excepción, y su principal objetivo debería ser el interés superior del menor. Asimismo, la adopción y la colocación

en familias de acogida deberían basarse en procedimientos claros que sean coherentes con las normas internacionales.

### *Concubinato y matrimonio consuetudinario en ciertos grupos romaníes*

Algunos grupos romaníes mantienen prácticas de concubinato y matrimonio consuetudinario. Estas uniones informales tienen consecuencias en el ejercicio de una serie de derechos humanos. En primer lugar, cuando hay menores implicados, estas prácticas pueden violar los derechos del niño y perpetuar, en la práctica, la posición subordinada de las mujeres. Al asegurar el cumplimiento de las normas de derechos humanos, deberían tomarse las máximas precauciones para evitar las generalizaciones y la estigmatización de comunidades enteras. Las actividades de educación y sensibilización deberían revestir prioridad. En segundo lugar, puede que a los adultos que han contraído un matrimonio consuetudinario no reconocido se les niegue el ejercicio de sus derechos económicos y sociales, o que tengan un acceso menos favorable a los mismos que las parejas oficialmente casadas. Como ha señalado el Tribunal de Estrasburgo, tal vez sea necesario realizar ajustes para evitar que los grupos minoritarios, incluidos los romaníes, se conviertan en víctimas de discriminación directa al acceder a estos derechos.

## **Los romaníes y la trata de seres humanos**

Según los informes transmitidos al Comisario, la trata de seres humanos en Europa afecta a los romaníes de manera desproporcionada. Se indica que los romaníes son víctimas de la trata por diversos motivos, inclusive la explotación sexual, la explotación laboral, la servidumbre doméstica, la adopción ilegal y la mendicidad. Con frecuencia, las mujeres y los niños romaníes suelen estar excesivamente representados como víctimas en todas las formas de trata. La vulnerabilidad de los romaníes debe tenerse en cuenta en las políticas nacionales relativas a la trata de seres humanos, sin ninguna estigmatización. Entre las medidas de protección se deberían contar la formación de las fuerzas del orden y campañas de sensibilización dirigidas específicamente a las comunidades romaníes, en particular a las comunidades marginadas y socialmente excluidas.

## **Ejercicio de los derechos sociales y económicos de los romaníes y las comunidades itinerantes**

### *El derecho a la educación*

Muchos miles de romaníes en toda Europa no están escolarizados o no lo han estado nunca, o han abandonado la escuela con unos conocimientos limitados. En algunos países, el hecho de que los romaníes y las comunidades itinerantes carezcan de documentos personales tiene efectos negativos en la escolarización. La falta de transporte público o de fondos para el transporte, así como el acoso racista y la inexistencia de materiales escolares son obstáculos adicionales a los que se enfrentan los niños romaníes que desean ir a la escuela. En algunos países, los niños romaníes están excesivamente representados en sistemas alternativos como la “escolarización en el hogar”. Muchos niños romaníes con discapacidades de desarrollo, intelectuales o físicas están totalmente excluidos de la escolarización en algunos países europeos. Los niños romaníes también se enfrentan a la falta de establecimientos preescolares.

En varios Estados miembros del Consejo de Europa existen políticas y prácticas que separan a los niños romaníes de otros niños en el sistema escolar. La segregación es frecuente en las estructuras escolares en los casos en que los romaníes viven en comunidades aisladas – ya sea en guetos urbanos o en barrios marginales en las zonas rurales. El hecho de que los padres no romaníes saquen a sus hijos de las escuelas frecuentadas por romaníes también se traduce en una segregación *de*

*facto* de escuelas enteras. Incluso en las escuelas ordinarias, se suele separar a los niños romaníes de la mayoría, reservándoles zonas especiales dentro de las aulas o destinándoles aulas totalmente separadas. En muchos países europeos se indica la existencia de clases de recuperación, de clases separadas, y de segregación en las aulas.

Los niños romaníes también están excesivamente representados en las escuelas especiales, en particular para los niños con discapacidades intelectuales. En la República Checa, la segregación persiste a pesar de la resolución de 2007 del Tribunal de Estrasburgo en el asunto *D.H. y otros contra la República Checa*, y de la promulgación de una nueva Ley sobre las Escuelas en 2004 que reestructuró la educación para niños con necesidades especiales. Según las estimaciones, el 30 por ciento de los niños romaníes siguen escolarizados en escuelas concebidas para alumnos con discapacidades mentales leves, en comparación con el 2 por ciento de los niños no romaníes.

Estas prácticas se observan en otros países. El Comisario ha expresado claramente su firme oposición a todas las formas de segregación en la educación, y ha realizado un llamamiento para que se contraigan compromisos claros y se realicen progresos cuantificables en lo que respecta a la eliminación de la segregación y a la educación inclusiva. La eliminación de la segregación debe combinarse con las medidas de apoyo necesarias para los niños, con el fin de integrarles en las clases ordinarias para que puedan terminar su escolarización y destacar en la misma.

En algunas comunidades romaníes, los padres de las niñas esperan que sus hijas abandonen pronto la escuela para poder casarse y fundar una familia. Existen casos en que el matrimonio de niños impide a las niñas escolarizarse, lo cual menoscaba su derecho a la educación y mina sus futuras oportunidades de empleo. Gracias a las medidas positivas adoptadas para crear conciencia, la escolarización de las niñas romaníes parece estar mejorando.

Aunque algunos países de Europa han elaborado y aplicado políticas para integrar a las comunidades itinerantes en el sistema educativo desde el decenio de 1960, aún queda mucho por hacer. En efecto, en los últimos años se ha observado en algunos países un deterioro de las disposiciones que existían anteriormente sobre la educación de las comunidades itinerantes. Es importante que se preste particular atención en estos países a la escolarización de los niños pertenecientes a las comunidades itinerantes, en particular aquéllos cuyas familias tienen un estilo de vida nómada.

Cuando la enseñanza contempla el estudio de la lengua, la historia o la cultura romaníes, es frecuente que estas disciplinas estén orientadas fundamentalmente, o exclusivamente, a los niños romaníes, por lo que se priva a los no romaníes del derecho a conocer la contribución que los romaníes han aportado a sus propias sociedades y a otras sociedades europeas. En general, la elaboración de programas escolares en este ámbito sigue siendo incipiente. Mejorar la calidad de la educación recibida por los niños romaníes y de las comunidades itinerantes conlleva necesariamente incluir la cultura e historia romaníes y de las comunidades itinerantes en los principales programas escolares.

### *Acceso a una vivienda adecuada*

La discriminación en el acceso a la vivienda se señala en algunos Estados miembros; con frecuencia, adopta la forma de negación del acceso a la vivienda pública y privada de alquiler en igualdad de condiciones con los demás, o de negación incluso a vender viviendas a los romaníes.

Algunas autoridades locales han llevado a cabo una política de segregación espacial. En algunos casos, ésta ha sido reforzada por la construcción de muros de separación en las proximidades de los barrios romaníes. Se debería poner fin a estas medidas destructivas.

Muchos romaníes siguen viviendo en unas condiciones inferiores a la norma en la mayoría de los países europeos, sin calefacción, agua corriente, ni sistemas de alcantarillado. Se ha expresado

preocupación a nivel internacional por la situación en la que se encuentran los romaníes en algunas localidades de, y alrededor de, Mitrovicë/Mitrovica, en Kosovo, en las que los romaníes, durante más de diez años, vivieron en unas condiciones ambientales sumamente tóxicas.

Los romaníes que viven en asentamientos informales o en terrenos que no son de su propiedad, así como los romaníes cuyas viviendas son reconocidas legalmente, carecen por toda Europa de la seguridad que proporciona la facultad de tenencia. La falta de reconocimiento adecuado del derecho de tenencia de la tierra induce directamente a amenazas de desalojo forzoso. En algunos países, el número de desalojos forzosos ha aumentado en los últimos años, teniendo a menudo como objetivo y en un breve lapso de tiempo las mismas familias romaníes, incluidos los niños. La repetición de los desalojos forzosos, incluida la destrucción de la propiedad, en determinados países de Europa occidental se ha descrito como una estrategia para alentar a los romaníes a regresar a sus países de origen, en particular a Bulgaria y Rumanía. En algunos casos se han destruido barrios enteros de romaníes establecidos desde hace siglos. Los desalojos forzosos sólo deberían llevarse a cabo de conformidad con las garantías procesales internacionales establecidas, entre otros, por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (Observación general núm. 7).

El Comisario ha observado que en algunos lugares prevalece un círculo vicioso en el cual las autoridades rehúsan crear infraestructuras porque las comunidades romaníes carecen de derechos formales de tenencia, y rehúsan asimismo reconocer los derechos de tenencia formalmente debido a que las condiciones de infraestructura están por debajo de la norma. El Comisario ha realizado un llamamiento a las autoridades para que hallen formas de resolver estos conflictos de conformidad con las normas europeas e internacionales de derechos humanos.

Las comunidades itinerantes también se ven desproporcionadamente afectadas por las pautas discriminatorias en la concesión de permisos de construcción en los casos en que las comunidades itinerantes u otros compran terrenos privados con el fin de aparcar las caravanas, o en el acceso a campings, hoteles y/u otro alojamiento temporal. El Comisario ha expresado claramente su posición y ha señalado que en los países en los que existe una población itinerante migrante, las autoridades locales deberían tener la obligación de poner a disposición sitios de acogida para caravanas, para estancias largas o cortas, que cumplan las normas básicas de decencia.

El Comisario ha subrayado la necesidad de garantizar el derecho de los romaníes a tener una vivienda adecuada de conformidad con las normas jurídicas internacionales. Deben prestarse todos los servicios públicos de suministro, inclusive el agua, la electricidad, la recogida de residuos y el mantenimiento de las carreteras de acceso, a los asentamientos romaníes. La Recomendación del Consejo de Europa sobre la mejora de las condiciones de vivienda de los romaníes y las comunidades itinerantes en Europa hizo un llamamiento para que se examinara la legislación, las políticas y las prácticas relativas a la vivienda con el fin de eliminar toda disposición o práctica administrativa que se tradujera en la discriminación directa o indirecta de los romaníes.

### *Acceso al empleo*

Los desafíos que afectan a la inclusión de los romaníes en el mercado de trabajo son numerosos y se traducen en la exclusión casi total de los romaníes y las comunidades itinerantes del trabajo decente en Europa. La discriminación endémica, combinada con la educación insuficiente, parece anular el efecto de las nuevas políticas de empleo dirigidas a los romaníes y las comunidades itinerantes. No obstante los esfuerzos positivos desplegados en algunos países, los niveles de desempleo entre los romaníes y las comunidades itinerantes en Europa son muy superiores a los registrados entre los no romaníes.

En una serie de países, se niega el empleo a los romaníes y miembros de las comunidades itinerantes por motivos discriminatorios basados en su origen étnico o en la percepción de su pertenencia a comunidades de romaníes o itinerantes. Las tendencias europeas muestran asimismo que los romaníes empleados suelen verse más afectados por la discriminación en el lugar de trabajo. La discriminación también afecta a los romaníes instruidos a quienes se dificulta su progresión. En toda Europa, si bien las percepciones de discriminación están generalizadas, faltan datos, lo cual obedece en parte a que la discriminación en el mercado de trabajo suele estar encubierta. La discriminación racial y étnica en el mercado de trabajo contraviene lo dispuesto en la Directiva relativa a la unidad racial, de la Unión Europea. Entre las medidas que deben adoptarse para afrontar el desempleo de los romaníes y las comunidades itinerantes se cuenta la asistencia a las víctimas de discriminación al reivindicar sus derechos.

También han surgido problemas de discriminación de género. Los empleadores europeos han discriminado a las mujeres romaníes por motivos de origen étnico y de género. Debería prestarse particular atención a las mujeres romaníes que son víctimas de una doble discriminación, y se deberían realizar esfuerzos para mejorar su situación socioeconómica y asegurar su acceso a la educación y a la atención sanitaria como condiciones previas para el empleo.

El Comisario ha realizado un llamamiento para que se adopten medidas concretas, incluida la asignación de fondos, con el fin de elaborar programas – por ejemplo, programas de formación específicos – encaminados a aumentar el empleo y las empresas privadas en las comunidades romaníes.

### *El derecho al mejor nivel posible de salud física y mental*

En toda Europa, la esperanza de vida promedio de los romaníes y las comunidades itinerantes es menor que la de la población no perteneciente a estos sectores de la población. Las tasas de mortalidad infantil registradas entre los romaníes y las comunidades itinerantes son más elevadas. Entre los factores que dificultan el acceso de los romaníes y las comunidades itinerantes a la atención sanitaria se cuentan la falta de fondos para pagar los seguros o los tratamientos, la falta de documentos de identidad, y la ausencia de medios de transporte que conecten las zonas alejadas con los centros de salud.

También se ha señalado que los proveedores de servicios de salud discriminan a los romaníes, inclusive en la prestación de servicios de urgencia. Algunos hospitales segregan regularmente a los pacientes romaníes en favor de los pacientes no romaníes, en particular en los servicios de maternidad. Muy pocos romaníes o miembros de las comunidades itinerantes trabajan en el sector de la salud en Europa. En algunos países, los romaníes han sido excluidos de los sistemas de salud, al no poder costear las cotizaciones al seguro de salud o no estar formalmente empleados o inscritos en las agencias de empleo.

Las disposiciones existentes sobre el derecho al mejor nivel posible de salud física y mental deberían aplicarse a los romaníes y las comunidades itinerantes, tal como recomendó el Comité de Ministros del Consejo de Europa en 2006. La atención sanitaria debería ser geográficamente accesible y asequible para los romaníes y las comunidades itinerantes, sin discriminación. Los Estados miembros deberían desplegar esfuerzos en el ámbito de los cuidados preventivos y emprender campañas de sensibilización relativas a los romaníes y las comunidades itinerantes, en particular en el ámbito de la salud sexual y reproductiva de las mujeres romaníes.

### *El derecho a la seguridad social*

Según la información obtenida, la discriminación contra los romaníes y las comunidades itinerantes por parte de los trabajadores de los servicios sociales es uno de los factores que tienen

efectos negativos en la capacidad de los romaníes y las comunidades itinerantes para acceder a los servicios sociales. El Comisario ha recibido informes sobre la negación absoluta del acceso a los servicios a estos sectores de la población o sobre la asistencia limitada prestada a los mismos. También existen informes sobre la aplicación discriminatoria de los programas de asistencia social (como la asistencia social teniendo en cuenta los recursos del beneficiario); la utilización de reglamentos y/o políticas que excluyen a los romaníes y las comunidades itinerantes de los servicios sociales regulares; la segregación territorial de los romaníes y las comunidades itinerantes que obstaculiza su acceso a los servicios sociales; las dificultades de comunicación entre las oficinas de los servicios sociales y los romaníes o los miembros de las comunidades itinerantes; la falta de información sobre dichos servicios en las comunidades de romaníes o itinerantes, y otros obstáculos de diversa índole. Los romaníes extranjeros también han recibido un trato diferente por motivos arbitrarios. Algunas autoridades han anunciado que no facilitarán servicios sociales a “romaníes itinerantes”. Deberían adoptarse medidas para combatir tales actitudes discriminatorias entre los trabajadores de los servicios sociales, incluida una formación específica sobre las necesidades de los romaníes y las comunidades itinerantes en términos de seguridad social. Debería proporcionarse información sobre los servicios sociales existentes a los romaníes y las comunidades itinerantes, incluidos los romaníes migrantes. Los Estados miembros deberían evitar la discriminación indirecta al considerar la legislación y la política en el ámbito de la seguridad social.

### *Acceso a los bienes, servicios y espacios públicos*

Los romaníes y las comunidades itinerantes en toda Europa se enfrentan a la discriminación en el acceso a los bienes y servicios disponibles al público en general. Se señala discriminación en el acceso a los hoteles, discotecas, restaurantes, bares, piscinas públicas y otras instalaciones de esparcimiento, así como en el acceso a servicios fundamentales para la actividad de las pequeñas empresas, como los préstamos bancarios. Aunque los programas elaborados por los gobiernos para luchar contra esta discriminación son limitados en la actualidad, los ejemplos proporcionados por algunos Estados miembros del Consejo de Europa indican que las medidas adoptadas en este ámbito pueden ser importantes al identificar y desafiar las pautas y prácticas de discriminación racial contra los romaníes. Se deberían establecer órganos independientes encargados de velar por la igualdad, y entre sus funciones podrían contarse la realización de estudios y sondeos sobre la discriminación en el acceso a los bienes y servicios, y la facilitación de orientación y apoyo a los proveedores de servicios en materia de buenas prácticas al promover la igualdad, adaptarse a la diversidad y combatir la discriminación.

### **Apatriada y lagunas en la documentación personal de los romaníes**

La exclusión social de los romaníes y las comunidades itinerantes puede empeorar si éstos no tienen una existencia administrativa formal. Como ha señalado el Comisario en el comentario sobre los derechos humanos: “Romaníes apátridas: sin documentos – sin derechos”: “(..) decenas de miles de romaníes viven en Europa sin una nacionalidad. Al no disponer de certificados de nacimiento, tarjetas de identidad, pasaportes y otros documentos, se les niega con frecuencia derechos fundamentales como la educación, la atención sanitaria, la asistencia social y el derecho de voto.”

Muchos factores contribuyen a dificultar el acceso de los romaníes a documentos y a la ciudadanía efectiva, incluidos los conflictos armados y la migración forzada, la pobreza extrema y la marginación y, por encima de todo, la falta de un verdadero interés por parte de las autoridades para abordar y resolver los problemas. Estas dificultades aumentan cuando los romaníes se encuentran en una situación de desplazamiento forzado.

Asimismo, algunas consecuencias de la sucesión de Estados, como las leyes restrictivas sobre la ciudadanía, han creado obstáculos adicionales que han afectado a los romaníes de una manera desproporcionada. Como consecuencia, muchos romaníes en Europa son apátridas: no se consideran nacionales de ningún estado y, con frecuencia, se les niega el acceso a los derechos sociales fundamentales y a la libertad de circulación. El problema existe en muchos países europeos, pero es particularmente grave en los Balcanes Occidentales. La falta de existencia administrativa formal, ya sea en forma de apatridia o de falta de documentos de identidad personal, tiene efectos devastadores en la capacidad de todas las personas para ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales. En los últimos años, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha dirigido programas en los Balcanes Occidentales para ayudar a los romaníes a tener acceso a documentos personales. La Unión Europea también ha iniciado proyectos similares. Sin embargo, sin un firme compromiso a nivel de los Estados para mejorar las condiciones, con el fin de que las personas actualmente excluidas puedan tener acceso a documentos, por ejemplo, a través de “amnistías” para las personas que carecen de certificados de nacimiento o de medidas similares, estos proyectos experimentales (u otros proyectos similares *ad hoc*) apenas tendrán efectos.

## **Ejercicio por los romaníes y las comunidades itinerantes de la libertad de circulación y de la protección internacional dentro y fuera del territorio nacional**

Muy pocos Estados europeos se comprometen a asegurar que las comunidades itinerantes puedan ejercer su libertad de circulación, a pesar de la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo en la materia. De hecho, las políticas existentes en casi todos los países sirven para disuadir a las comunidades itinerantes de desarrollar itinerarios de migración regulares. En la práctica, las medidas de planificación territorial u otras normas y reglamentos se utilizan con frecuencia para desalentar los desplazamientos de las comunidades o romaníes itinerantes. Los marcos normativos también pueden añadir cargas adicionales o crear limitaciones particulares de los derechos para las comunidades itinerantes. En Francia, por ejemplo, las comunidades itinerantes de nacionalidad francesa. En otros lugares, la denegación de un permiso de construcción para el alojamiento de las comunidades itinerantes limita las posibilidades de dichas comunidades de utilizar su propio terreno para continuar con sus tradiciones. Los países con una población nómada o semi-sedentaria deberían cumplir la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa (2005) sobre la mejora de las condiciones del alojamiento de los romaníes y las comunidades itinerantes para permitir que estos sectores de la población vivan como consideren oportuno.

Aun cuando corren el riesgo de que sus derechos humanos sean gravemente vulnerados, los romaníes se enfrentan a la discriminación al acceder a mecanismos de protección en pie de igualdad con el resto de la población, inclusive al acceder al procedimiento de asilo. En algunos países, se han ofrecido a los solicitantes de asilo romaníes formas de protección temporal que no confieren la condición de residente ni un desarrollo progresivo de sus derechos. La concesión reiterada de una condición “tolerada” a muy corto plazo ha impedido efectivamente la integración de decenas de miles de romaníes provenientes de otros países en la sociedad de acogida. El derecho de asilo se reconoce en la Convención de las Naciones Unidas sobre el estatuto de los refugiados (1951) para todos los refugiados sin discriminación. Los solicitantes de asilo y los desplazados internos de origen romaní deberían recibir el mismo trato que los solicitantes de asilo y los desplazados internos no romaníes.

Muchos países europeos han adoptado la práctica de expulsar a los romaníes de su territorio, inclusive a Kosovo, a pesar de que Kosovo es incapaz en la actualidad de ofrecer unas condiciones

para la reintegración sostenible de estos retornados, de conformidad, entre otras fuentes, con la evaluación del ACNUR en noviembre de 2009. El Comisario se ha opuesto en reiteradas ocasiones al retorno forzado o involuntario de los romaníes, los ashkali y los egipcios a Kosovo. En las *Veinte Directrices sobre el Retorno Forzoso* del Comité de Ministros del Consejo de Europa se proporcionan normas sobre las garantías procesales que los Estados miembros deberían respetar al proceder al retorno forzado. En estas directrices se indica la prohibición de la expulsión colectiva de extranjeros.

La libertad de circulación de bienes, servicios, capital y personas son objetivos fundadores de la Unión Europea. Sin embargo, en reiteradas ocasiones se ha tratado a los romaníes de un modo diferente a los no romaníes en el ejercicio de esta libertad. Se debería poner fin a los esfuerzos encaminados a expulsar a ciudadanos de la UE, contrariamente a lo previsto por la legislación de la UE, así como a las medidas discriminatorias encaminadas a obstaculizar el acceso al territorio. El Comisario ha señalado que sería mejor que los recursos utilizados por los Estados miembros de la UE para repatriar a los romaníes que son ciudadanos de la UE se invirtieran en facilitar su inclusión social.

## **Participación de los romaníes y las comunidades itinerantes en la vida pública y en los procesos de toma de decisiones**

Muchos romaníes y miembros de las comunidades itinerantes no pueden votar en la práctica, en muchos casos debido a obstáculos administrativos o a su falta de documentación personal o de residencia permanente. Los gobiernos deberían revocar toda legislación que discrimine a las minorías romaníes en términos de representación política. Es preciso realizar más actividades de sensibilización para asegurar la inscripción de los votantes. Una vez más, es importante llegar a las mujeres.

Con algunas excepciones notables, los romaníes tampoco están representados en los órganos electos a nivel local, regional, nacional y supranacional. La participación de los romaníes en los parlamentos de Europa es sumamente limitada. Los romaníes sólo están presentes en el parlamento de algunos países de Europa central y sudoriental. En la actualidad, no existen romaníes en ningún parlamento de Europa occidental. En algunos países, el número de representantes locales –alcaldes y concejales locales inclusive – parece haber aumentado en el último decenio. Sin embargo, incluso en estos países, el porcentaje de romaníes elegidos para ostentar cargos públicos a nivel local es sumamente bajo en comparación con su representación en la población en general.

El Comisario ha señalado que se han obtenido resultados positivos al reservar escaños a los romaníes, al igual que al centrarse en la participación de los romaníes a nivel local. Es importante que los representantes electos de las minorías participen en los procesos de toma de decisiones, inclusive en los ámbitos que no están estrictamente relacionados con las minorías nacionales, y que su papel no se limite a la condición de mero observador.

En algunos países se han establecido mecanismos que desalientan la comunicación en pie de igualdad, directa y abierta con los romaníes. A todos los niveles, debería fomentarse la celebración de consultas organizadas, de conformidad con los principios de representatividad y transparencia establecidos en el Comentario del Comité Consultivo del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales sobre la participación efectiva de las personas que pertenecen a minorías nacionales en la vida cultural, social y económica y en los asuntos públicos. La representación de los romaníes y las comunidades itinerantes en la vida pública debería mejorarse considerablemente, y estos sectores de la población deberían estar visiblemente representados en la administración pública, inclusive entre los docentes y la policía a nivel local, regional y nacional. En la actualidad, sin embargo, la inclusión en el empleo público sigue siendo deficiente

y apenas visible. Debería fomentarse la elaboración de programas especiales de prácticas para los romaníes en la administración pública, con el fin de aumentar la representación de los romaníes en las administraciones estatales y locales.

El Comisario confía en que los Estados miembros decidan realmente contemplar la inclusión de los romaníes y las comunidades itinerantes como una de sus máximas prioridades. La exclusión persistente de más de 10 millones de seres humanos sólo puede conducir a aumentar la tensión interétnica en Europa. Los Estados miembros deben adoptar medidas concretas para combatir el antigitanismo y poner fin a la discriminación y la marginación. Urge desplegar esfuerzos para garantizar los derechos de los romaníes y las comunidades itinerantes.

## Conclusiones

En los años 2010 y 2011 se han realizado grandes progresos en lo que respecta al compromiso explícitamente declarado por las instituciones europeas de combatir la exclusión de los romaníes. La Declaración de Estrasburgo sobre los romaníes del Consejo de Europa imprime un impulso político a la adopción de medidas concretas en esta dirección. El Marco europeo para las estrategias nacionales de integración de la población gitana hasta 2020 también constituye una iniciativa reclamada desde hace tiempo por los activistas de los derechos romaníes en toda Europa.

Por otra parte, existen tendencias preocupantes. Las instituciones europeas respondieron con cautela a las políticas que destruían de manera evidente los derechos fundamentales de los romaníes en Italia y Francia. En una serie de momentos clave, los Estados miembros han vaciado de sentido los llamamientos realizados a nivel europeo para combatir la exclusión de los romaníes y las comunidades itinerantes, despreciando abiertamente tales expresiones de preocupación. Esto ha socavado en cierta medida los esfuerzos encaminados a destacar la importancia que reviste la inclusión para los romaníes y las comunidades itinerantes. Estos sectores de la población siguen de cerca la evolución de los eventos y son plenamente conscientes de que, cuando la situación es delicada, la fuerza se impone a la preocupación internacional. El enorme escepticismo ante la existencia de la más mínima posibilidad de un cambio positivo para los romaníes y las comunidades itinerantes – sentimiento que ya está generalizado entre los romaníes de todo el continente – se ve continuamente reforzado cuando las instituciones internacionales no consiguen tener un impacto real en los abusos cometidos por los estados y otros agentes.

Al mismo tiempo, nuevas voces de la extrema derecha están cobrando fuerza, al igual que el resentimiento contra toda “discriminación positiva” hacia los romaníes y las comunidades itinerantes. En muchos lugares, estas ideas ocultan a duras penas el sentimiento de que los romaníes y las comunidades itinerantes nunca podrán ser aceptados como ciudadanos europeos de pleno derecho y sólo se tolerarán si siguen siendo una población dócil – e, idealmente, invisible – de extranjeros, o si renuncian a toda pertenencia a las comunidades de romaníes e itinerantes y se funden o “asimilan” en una “mayoría” generalmente ficticia.

En la actualidad, existen más jóvenes romaníes universitarios que nunca. En algunos países, los profesionales romaníes ostentan cargos en los ministerios o la policía, o trabajan en las administraciones locales y regionales. Los romaníes y las comunidades itinerantes también contribuyen enormemente al desarrollo del sector privado en algunos ámbitos. Estos son progresos importantes registrados hace tan sólo un decenio; evidencian aquello que puede lograrse cuando las comunidades, los responsables de la formulación de políticas, las familias y las personas aúnan esfuerzos para combatir las formas de exclusión más profundas. Sin embargo, sin un compromiso continuo y renovado continuamente, estos logros son frágiles – y reversibles. Los progresos realizados hasta la fecha son escasos en comparación con el alcance y la profundidad de la exclusión que prevalece actualmente en algunos sectores de las comunidades romaníes e itinerantes.

Es preciso colmar lo antes posible las lagunas observadas en los cuatro “ámbitos prioritarios” identificados por el Marco europeo para las estrategias nacionales de integración de la población gitana hasta 2020 – la educación, la sanidad, el empleo y la vivienda. La formación de los mediadores romaníes en el ámbito de la educación, la sanidad y el empleo iniciada por el Representante

Especial del Secretario General del Consejo de Europa para las cuestiones relativas a los romaníes parece ser un paso decisivo a este respecto. Los Estados miembros deberían cerciorarse de que su legislación y práctica nacionales estén de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Comité Europeo de Derechos Sociales en estos cuatro ámbitos. Reviste particular importancia integrar sin dilación a los niños romaníes en marcos pedagógicos generales y prestarles el apoyo necesario tanto en las aulas como fuera de ellas, para que puedan terminar su escolarización y destacar en la misma.

Además, en este informe se demuestra claramente la conexión entre los derechos a la educación, la sanidad, la vivienda y el empleo y otros derechos humanos y libertades fundamentales. Los ámbitos prioritarios identificados en el Marco europeo pueden y deberían considerarse en un contexto más amplio de otros ámbitos de reforma, como la policía y el sistema judicial. Para ser eficaces, las estrategias nacionales para la integración de la población gitana deberían apoyarse en los derechos, y abarcar todos los ámbitos temáticos que sean pertinentes para la inclusión de los romaníes. La situación de los romaníes y las comunidades itinerantes en materia de derechos humanos debería abordarse en su conjunto, y se deberían examinar diferentes ámbitos de forma paralela. Cuando sea posible, deberían identificarse objetivos que vayan más allá de los cuatro objetivos establecidos por la Unión Europea: el acceso a la educación, el empleo, la sanidad y la vivienda.

El persistente fenómeno de la discriminación racial exige atención inmediata. La adopción y aplicación de una legislación antidiscriminación global es una medida necesaria. Los Estados miembros que aún no lo hayan hecho deberían adoptar asimismo el Protocolo núm. 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos que prevé la prohibición general de la discriminación. Las estructuras nacionales que promueven la igualdad, así como los organismos especializados que proporcionan un mecanismo fácilmente accesible para tramitar las quejas, tienen un importante papel que desempeñar al ofrecer soluciones eficaces y accesibles para los romaníes y las comunidades itinerantes víctimas de discriminación. Además de eliminar los obstáculos para el ejercicio de los derechos, los Estados miembros deberían tomar medidas preventivas con el fin de que se brinde a los romaníes y las comunidades itinerantes una verdadera oportunidad de superar una larga historia de exclusión.

Para lograr la verdadera inclusión social de los romaníes, es preciso romper los círculos de expulsión forzosa de los romaníes de sus hogares, localidades o países. A tal efecto, los Estados europeos deben cooperar efectivamente con las organizaciones de romaníes y la sociedad civil a fin de hallar soluciones adecuadas. También deben aceptar el estilo de vida elegido libremente por los romaníes y comunidades itinerantes y semi-itinerantes.

Debe hacerse frente con firmeza al problema de la apatridia y de la falta de documentación personal al que se enfrentan miles de romaníes en Europa, ya que, con frecuencia, se niega a estas personas derechos fundamentales como la educación, la atención sanitaria, la asistencia social y el derecho de voto.

Debería prestarse particular atención a las mujeres víctimas de esterilizaciones forzadas y coercitivas y a las víctimas de la trata de seres humanos.

Deberían emprenderse estrategias encaminadas a la inclusión de los romaníes y de las comunidades itinerantes que contemplen la participación de las propias comunidades en la elaboración, aplicación y evaluación de estas políticas. No se realizarán mejoras en estos ámbitos sin la participación de los romaníes y las comunidades itinerantes en los procesos de toma de decisiones.

Por encima de todo, las autoridades en Europa deben combatir, de una vez por todas, los prejuicios y estereotipos subyacentes – el antigitanismo – que impulsan la discriminación y la violencia contra los romaníes y las comunidades itinerantes en Europa. Ha llegado el momento de poner

fin a la descripción negativa de los romaníes en los medios de comunicación y el ámbito político. El Comisario considera necesaria la acción común para investigar las formas individuales y colectivas de violencia contra los romaníes, y sancionarlas en todos los casos pertinentes. Sin la erradicación del antigitanismo, todos los esfuerzos y programas encaminados a la inclusión de los romaníes serán en vano.

El Comisario está convencido de que éste es el único camino a seguir: los gobiernos y las administraciones de Europa deben redoblar sus esfuerzos para lograr que todos los sectores de la población participen en la integración real y segura de los romaníes. De otro modo, Europa se verá amenazada por una mayor polarización étnica y una frustración que impulsarán la violencia de todas las partes. Las medidas encaminadas a garantizar los derechos humanos fundamentales de los romaníes en la práctica pueden y deben ser el presente y el futuro de Europa.

El Comisario insta a todos los gobiernos de Europa a intensificar y redoblar sus esfuerzos para cerciorarse de que los romaníes disfruten por fin de la misma dignidad que los demás ciudadanos en unas sociedades libres de discriminación.

